

**Hospital Juárez de México**

**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-12NAW-19-0122-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 122

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,230,750.8	2,230,750.8
Muestra Auditada	2,218,751.2	1,090,789.3
Representatividad de la Muestra	99.5%	48.9%

El universo de ingresos por 2,230,750.8 miles de pesos correspondió a los recursos reportados por el Hospital Juárez de México (HJM) en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022.

El universo de egresos por 2,230,750.8 miles de pesos correspondió a los gastos reportados por el HJM en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.

Del total de ingresos y egresos, se revisaron 2,218,751.2 y 1,090,789.3 miles de pesos, el 99.5% y el 48.9%, respectivamente, integrados como se detalla a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

INGRESOS Y EGRESOS DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
<i>Ingresos</i>			
Transferencias	2,204,270.2	2,204,270.2	100.0
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	<u>26,480.6</u>	<u>14,481.0</u> <sup>1/</sup>	54.7
Total	2,230,750.8	2,218,751.2	99.5
<i>Egresos</i>			
Servicios personales (Capítulo 1000)	1,271,117.5	871,585.0	68.6
Materiales y suministros (Capítulo 2000)	395,171.3	8,130.5	2.1
Servicios generales (Capítulo 3000)	533,487.0	180,098.8	33.8
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Capítulo 4000)	<u>30,975.0</u>	<u>30,975.0</u>	100.0
Total	2,230,750.8	1,090,789.3	48.9

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, y auxiliares contables proporcionados por el Hospital Juárez de México.

<sup>1/</sup> Incluye ingresos por la impartición de asignaturas o módulos del plan de estudios de la licenciatura en medicina, por la renta de espacios y la prestación de servicios médicos.

Además, de los activos por 1,651,018.8 miles de pesos, se revisaron 55,656.8 miles de pesos, el 3.4%, que incluyeron los rubros “Derechos a recibir efectivo o equivalentes” por 28,670.4 miles de pesos y “Bienes muebles” por 26,986.3 miles de pesos.

### **Antecedentes**

El 23 de agosto de 1847, se fundó e inició sus funciones el Hospital de Sangre, para después nombrarse Hospital de San Pablo.

El 18 de julio de 1872 el hospital cambió su nombre a Hospital Juárez de México (HJM).

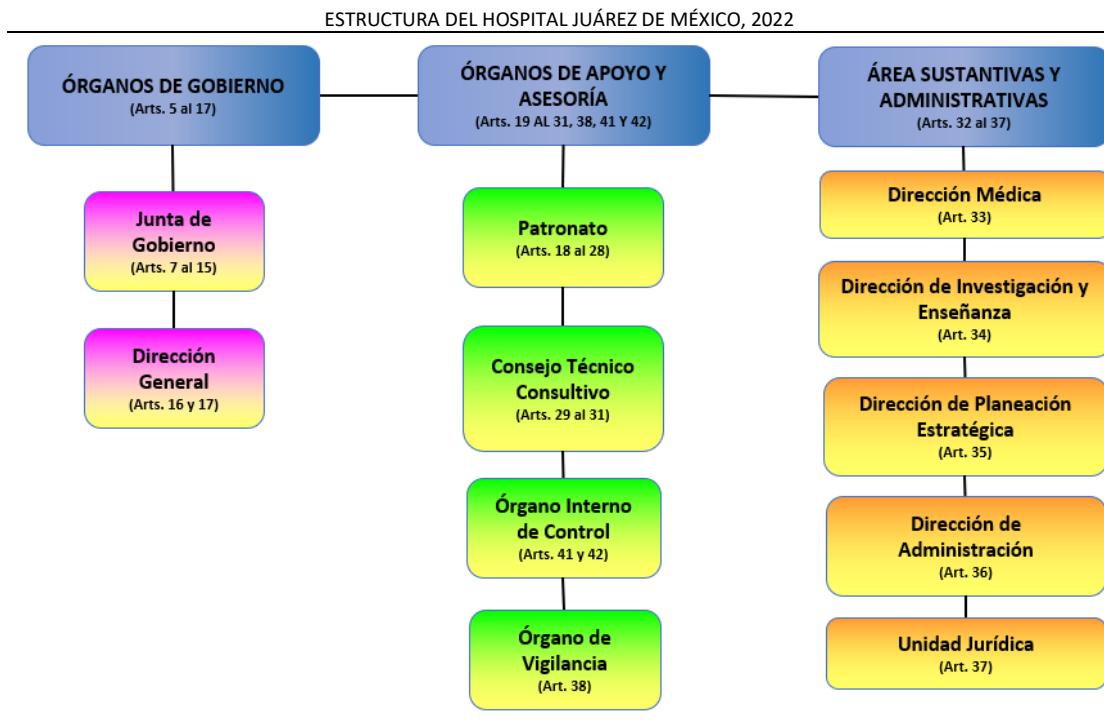
Mediante el decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de junio de 1988, el HJM se convirtió en un órgano administrativo descentralizado, subordinado jerárquicamente a la Secretaría de Salud.

El 26 de enero de 2005 se publicó en el DOF el decreto mediante el cual el HJM se constituyó como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el que se estableció como estrategia la descentralización de los servicios de salud.

De acuerdo con la Ley General de Salud y demás disposiciones en la materia, así como con su estatuto orgánico, el HJM tiene la capacidad para fungir como hospital federal de referencia, y está considerado como una institución de apoyo al Sistema Nacional de Salud, cuyo objeto es proporcionar servicios médicos de alta especialidad.

El HJM también colabora en la capacitación de recursos humanos en salud y cursos de posgrado de especialidad, y realiza investigación científica.

De acuerdo con el artículo 4 de su estatuto orgánico, para cumplir con su objetivo y desempeñar las atribuciones que le competen, el hospital cuenta con la estructura siguiente:



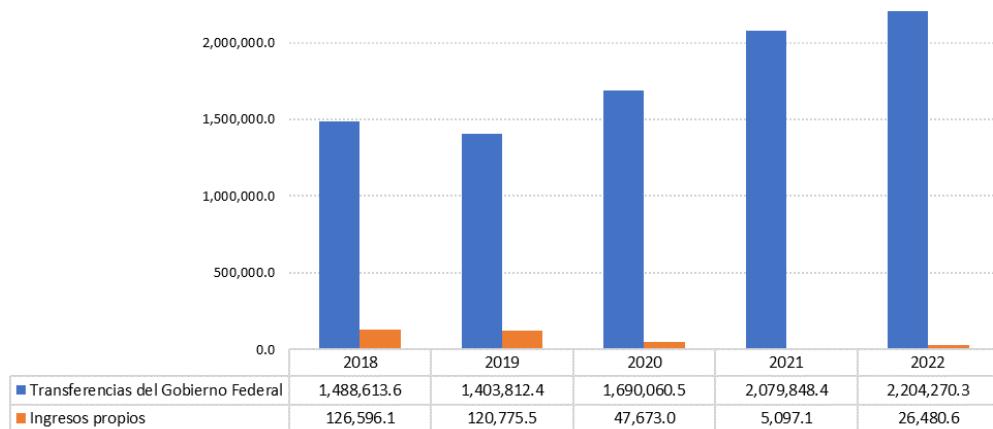
FUENTE: Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México.

A partir del 1 de enero de 2020, entró en vigor la modificación del artículo 35 de la Ley General de Salud, en el cual se establece que *"Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a las personas que se encuentren en el país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad, igualdad e inclusión y de gratuidad al momento de requerir los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados"*, por lo que disminuyeron los ingresos propios del HJM y aumentaron los ingresos por transferencias fiscales.

En 2022, el hospital reactivó las actividades de enseñanza como consecuencia de la eliminación de las restricciones por la contingencia sanitaria del Virus SARS-COV-2, con lo que incrementó la captación de recursos, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DE 2018 A 2022  
(Miles de pesos)

---



FUENTE: Estado Analítico de Ingresos del Hospital Juárez de México de las Cuentas Públicas 2018 a 2022.

---

## ***Resultados***

### **1. Control Interno**

Se verificó que el Hospital Juárez de México (HJM) contó con los controles para la programación y el ejercicio presupuestal, la captación de ingresos, la administración de adeudos, las adjudicaciones y el registro contable, de conformidad con su normativa y las disposiciones de aplicación general, y estuvieron inmersos en los sistemas informáticos empleados por sus diversas áreas para el registro, control y seguimiento de sus operaciones.

Como resultado de la aplicación del cuestionario de control interno, el HJM proporcionó información sobre los procedimientos implementados, con la cual se evaluaron los cinco componentes de control, como se detalla a continuación:

#### *A. Ambiente de control*

Las actividades del HJM se rigen en el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” del 5 de septiembre de 2018, el cual regula el control interno; el “Código de Ética de la Administración Pública Federal” del 8 de febrero de 2022, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF); el “Código de Conducta” del 31 de agosto de 2021, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de 2021, y ratificado para 2022 por la Dirección General, y el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética” publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2020. Además, las denuncias son atendidas por el Comité de Ética y están normadas por el “Manual de Atención de Denuncias” en los Comités de Ética publicado el 28 de diciembre de 2020,

emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), al igual que todos los documentos anteriores.

Para el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, el HJM tiene un estatuto orgánico, cuya última actualización se publicó en el DOF el 25 de mayo 2022, en el cual se establecen las funciones del patronato, del Consejo Técnico Consultivo, de los servicios sustantivos y administrativos, y de los órganos de control y vigilancia. Asimismo, el HJM tiene el "Manual de Organización Específico" de octubre 2020, para precisar las funciones y las responsabilidades de sus áreas.

La vigilancia de la operación del hospital está a cargo de los comités de Control y Desempeño Institucional, así como de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Salud.

En materia de transparencia y acceso a la información, el HJM se ajustó a los manuales de Organización Específico del Departamento de la Unidad de Transparencia, y de Procedimientos del Departamento de la Unidad de Transparencia, así como al Programa de Trabajo de Protección de Datos Personales.

Para la evaluación del desempeño, el HJM se ajustó al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera" publicado por la Secretaría de la Función Pública en el DOF el 12 de julio de 2010, y reformado el 17 de mayo de 2019, y al Catálogo Sectorial de Puestos que incluye la denominación genérica de los puestos, sus funciones, los conocimientos y las aptitudes requeridos, así como las responsabilidades.

En consecuencia, se comprobó que el HJM cumplió con el componente "Ambiente de control" debido a que contó con la normativa que establece la estructura, las funciones y las responsabilidades para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.

#### *B. Administración de riesgos*

El HJM elaboró el Programa Anual de Trabajo del 2022 y el Programa Institucional 2020-2024, en los cuales se establecieron sus objetivos y metas estratégicas; contó con la Matriz de Indicadores para Resultados, en la cual se establecen los indicadores del desempeño; utilizó la metodología de administración de riesgos establecida en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y dio seguimiento al apartado de Administración de Riesgos por conducto del Comité de Control y Desempeño Institucional.

En el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el HJM incorporó los ocho riesgos siguientes:

RIESGOS IDENTIFICADOS POR EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022

Núm.	Riesgo	Área responsable
1	Deficiencias en los procesos de gestión documental	Dirección de Administración (Departamento de Coordinación de Archivos y Gestión Documental)
2	Deficiencias en los procesos de reclutamiento y selección de personal	Subdirección de Recursos Humanos
3	Deficiencias en la implementación de gratuidad total en los servicios de salud	Subdirección de Recursos Financieros
4	Deficiencias en la administración de los cursos técnico-médicos y administrativo-gerenciales	Subdirección de Enseñanza
5	Proyectos de investigación realizados sin análisis de impacto	División de Investigación
6	Inadecuada implementación del programa de cirugía mayor ambulatoria	Dirección Médica
7	Pacientes con seguridad social entendidos sin trazabilidad en la información de los recursos financieros	Dirección Médica, de Administración y de Planeación Estratégica
8	Deficiencias en las contrataciones públicas	Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, y Departamento de Abastecimiento

FUENTE: Programa de Trabajo de Administración de Riesgos proporcionado por el Hospital Juárez de México.

Se comprobó que, para mitigar los riesgos identificados, el HJM realizó lo siguiente:

1. Elaboró el cuadro de clasificación archivística, la guía simple y los inventarios documentales.
2. Creó un correo electrónico institucional para recibir los documentos de los aspirantes, e implementó la validación de la documentación en las páginas oficiales y el llenado del formato del “check list” para los candidatos de nuevo ingreso.
3. Remitió a las direcciones el reporte del presupuesto ejercido de los contratos administrados por las áreas a su cargo, y realizó reuniones mensuales con las Direcciones Médica, de Administración y de Planeación Estratégica para dar seguimiento a las necesidades de cada dirección, conforme a las suficiencias autorizadas.
4. Actualizó la herramienta “Detección de Necesidades de Capacitación” e implementó la aplicación de una evaluación en los cursos de capacitación.
5. Actualizó y difundió el procedimiento para el control y seguimiento de los proyectos de investigación, e implementó el uso de un formato para analizar el impacto de los proyectos de investigación.
6. Elaboró los procedimientos para programar cirugías y de reprogramación oportuna, y los integró al Manual de Procedimientos de Quirófanos; además, distribuyó en forma diaria la programación quirúrgica y las reprogramaciones efectuadas por los servicios quirúrgicos, y asignó un número de camas exclusivas para cirugías mayores ambulatorias.

7. Actualizó el procedimiento para identificar y registrar a los usuarios no sujetos a gratuidad para la prestación de servicios en salud, y desarrolló una herramienta informática que le permitió tener un mejor manejo para los pacientes.
8. Implementó la elaboración de un reporte de seguimiento de entrega de garantías para que se visualicen los tiempos de entrega, y fomentó la participación del personal adscrito al Departamento de Abastecimiento en el curso "Responsabilidades Administrativas de la Personas Servidoras Públicas".

Por lo anterior, se concluye que el HJM cumplió con el componente de "Evaluación de riesgos", ya que contó con los controles y reportes de avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

#### *C. Actividades de control*

Para fortalecer su control interno, el HJM contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2022, el cual contiene las recomendaciones emitidas en el informe de resultados del Órgano Interno de Control, derivadas de la evaluación del informe anual, el cual se captura en la aplicación web "Evaluación del SCII" y cuenta con el elemento de control, el porcentaje de cumplimiento, la acción de mejora, la fecha de inicio y de término, la unidad administrativa, el responsable y los medios de verificación. La entidad también contó con el "Manual de Procedimientos del Servicio de Análisis de Procesos y Mejora Continua", en el que se establece el "Procedimiento para la revisión y actualización de manuales de organización específico y de procedimientos del HJM".

Sin embargo, el HJM no contó con normativa para regular la recuperación y cancelación de adeudos lo que representó una debilidad en los controles establecidos para ello. Esta observación se describe en el resultado número 2 del informe.

En la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares se acordó que, para la atención de esta observación y su recomendación, el HJM proporcionaría información que acreditaría las gestiones realizadas para someter al Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) y a la Junta de Gobierno del hospital la aprobación de las "Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal", a fin de contar con dicha aprobación y que se lleve a cabo su publicación en el Diario Oficial de la Federación, acción que realizaría a más tardar el 29 de diciembre de 2023.

El 8 de septiembre de 2023, el HJM proporcionó el proyecto de las normas mencionadas, que contiene tanto las gestiones de cobro para recuperar adeudos como las de cancelación de las cuentas por cobrar irrecuperables, y el 26 de septiembre de 2023 entregó el cronograma de actividades para su emisión con fecha máxima de aprobación de la H. Junta de Gobierno el 1 de diciembre de 2023, así como el oficio del 20 de septiembre de 2023 con el que entregó el proyecto de las normas al COMERI para solicitar su aprobación.

Conforme a lo anterior, el HJM no ha concluido las gestiones para su emisión, por lo que la observación y la recomendación prevalecen.

No obstante que el HJM acreditó contar con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, como son:

- a) El Sistema Integral de Recursos Humanos para el cálculo de la nómina operado por el Departamento de Sistemas de Nómina.
- b) "CONTPAQ i" para el registro contable de las operaciones del hospital y la generación de la información financiera, el cual es operado por el Departamento de Contabilidad.

Este último sistema no cuenta con interfaces que permitan recabar, integrar y generar en tiempo real la información financiera de las transacciones registradas en los demás sistemas empleados por las diversas áreas del hospital, lo que representó una debilidad en los controles establecidos para el efecto. Esta observación se describe en el resultado números 2 del informe.

En la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares se acordó que, para la atención de esta observación y su recomendación, el HJM proporcionaría la información obtenida de las consultas a otros organismos, hospitales e institutos, sobre los sistemas informáticos utilizados para identificar aquel que se adapte a su operatividad, a efecto de gestionar el registro del proyecto en la plataforma "Herramienta de la Política TIC", y contar con la aprobación del área competente para iniciar el proceso de contratación, acción que realizaría a más tardar el 29 de diciembre de 2023.

El 8 de septiembre de 2023, el HJM proporcionó lo siguiente:

- El Mapa de Riesgos Institucional y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023, autorizados en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control de Desempeño Institucional del 16 de febrero de 2023, en los cuales se incluyó el riesgo "Información presupuestal-contable generada deficientemente", en el que se precisa que uno de los factores de riesgo es la falta de un sistema de gestión de recursos gubernamentales, que se adapte a las necesidades del Hospital y que le permita generar información en tiempo real.
- Evidencia del seguimiento al acuerdo número HJM-2023-ORD-I.2 de dicha sesión, "Realizar investigación de mercado para elaborar un análisis de la oferta de existencia de un sistema de gestión de recursos gubernamentales, que se adapte a las necesidades institucionales".
- Oficio del 21 de septiembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Administración solicitó apoyo para registrar en la plataforma "Herramienta de la Política TIC" de la Secretaría de la Función Pública el proyecto denominado "Arrendamiento de un sistema integral de gestión de recursos gubernamentales (GRP), para la armonización contable del Hospital Juárez de México 2024".

Conforme a lo anterior, el HJM no ha concluido las gestiones para la implementación del sistema, por lo que la observación y la recomendación prevalecen.

Además, el HJM no realizó el registro de las etapas del presupuesto (devengado, ejercido y pagado), lo que representó una debilidad en los controles establecidos para el efecto.

En la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares se acordó que, para la atención de esta observación y su recomendación, el HJM proporcionaría la instrucción para que se reconocieran los diferentes tiempos en los registros presupuestales de los gastos, la evidencia de su difusión y su aplicación, acción que realizaría a más tardar el 29 de diciembre de 2023.

El 8 de septiembre de 2023, el HJM proporcionó un oficio del 20 de junio de 2023, mediante el cual la Dirección de Administración instruyó a la Subdirección de Recursos Financieros que incorporara los registros presupuestarios de los ingresos y egresos en cuentas de orden, de conformidad con el Plan de cuentas y con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal vigente a partir de 1 de enero de 2022, así como ejemplos de las pólizas con el registro contable efectuado a partir de junio de 2023, con los que se constató que se realizaron los registros de conformidad con lo señalado.

Conforme a lo anterior, se confirmó que el HJM no realizó el registro de las etapas del presupuesto aun cuando las disposiciones específicas para ello ya se encontraban en vigor en 2022, por lo que la observación prevalece como se describe en los resultados números 5 y 6 del informe; no obstante, debido a que acreditó que en 2023 realiza los registros de conformidad con la normativa, no se emitió la recomendación.

La entidad informó que el Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica tiene en desarrollo los sistemas de expediente clínico electrónico y de Tesorería.

En consecuencia, el HJM no cumplió con el elemento de control interno “Actividades de control”, ya que carecía de un sistema que genere su información financiera en tiempo real; no efectuaba el registro de las etapas del presupuesto, ni contaba con normativa para la recuperación y cancelación de adeudos.

#### *D. Información y comunicación*

El HJM cumplió con el elemento de control “Información y comunicación” al contar con las direcciones General y de Administración, y con la Subdirección de Recursos Financieros como responsables de elaborar e integrar la información para cumplir las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, así como con la Subdirección de Recursos Financieros como responsable de integrar la Cuenta Pública.

No obstante, la entidad se basó en la Guía contabilizadora, el Instructivo de manejo de cuentas y la Lista de cuentas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los cuales no estaban adaptados a sus necesidades, lo que representó una debilidad en los

controles establecidos para el efecto. Esta observación se describe en el resultado número 2 del informe.

*E. Supervisión*

El HJM cumplió con el elemento de control “Supervisión” al elaborar el “Presupuesto Basado en Resultados, Cumplimiento de Metas Institucionales 2022 e Indicadores de Desempeño Estratégico 2022”, en el que plasmó la supervisión y seguimiento a los indicadores estratégicos del hospital y estableció un programa de trabajo para atender las deficiencias determinadas por el Órgano Interno de Control en sus revisiones.

En conclusión, se determinó que el HJM contó con controles para sus operaciones; sin embargo, en los componentes de actividades de control, información y comunicación se detectaron áreas de oportunidad, al considerar lo siguiente:

- a) Se careció de norma interna que establezca los criterios para recuperar o, en su caso, cancelar las cuentas incobrables.
- b) La entidad cuenta con diversos sistemas pero no alimentan al empleado para registrar contable y presupuestalmente sus transacciones, por lo que no se genera en tiempo real su información financiera.
- c) El Hospital no efectuó el registro de las etapas del presupuesto (comprometido, devengado, ejercido y pagado) durante 2022, situación que se corrigió a partir de junio de 2023.

**2022-1-12NAW-19-0122-01-001 Recomendación**

Para que el Hospital Juárez de México realice las acciones necesarias para fortalecer su control interno mediante la emisión de las "Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal", así como de las disposiciones que regulen la recuperación de adeudos, y la implementación de un sistema contable para recabar, integrar y generar la información financiera y presupuestal de las transacciones a cargo de las diversas áreas del hospital en tiempo real, a fin de que éste tenga la certeza de que las operaciones realizadas no impliquen ningún riesgo en la consecución de su objeto.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2. Situación financiera del Hospital Juárez de México (HJM)**

En el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, que a su vez formó parte de la Cuenta Pública de 2022, el HJM reportó, de conformidad con la normativa, 1,651,018.8 miles de pesos del activo, y 1,621,957.4 miles de pesos de patrimonio, montos

superiores en 131,612.9 y 240,894.8 miles de pesos a los 1,519,405.9 y 1,381,062.6 miles de pesos presentados en 2018, así como 29,061.5 miles de pesos del pasivo, importe menor en 109,281.8 miles de pesos que los 138,343.3 miles de pesos informados en 2018, como se detalla en el cuadro siguiente:

SITUACIÓN FINANCIERA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018 A 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	Variación de	
						Monto	%
Activo	1,519,405.9	1,615,251.8	1,552,471.7	1,749,073.5	1,651,018.8	131,612.9	8.7
Pasivo	138,343.3	209,143.3	61,052.2	46,078.6	29,061.5	-109,281.8	-79.0
Hacienda Pública /Patrimonio	1,381,062.6	1,406,108.5	1,491,419.5	1,702,994.9	1,621,957.4	240,894.8	17.4

FUENTE: Estados de situación financiera que formaron parte de las Cuentas Públicas 2018 a 2022 del Hospital Juárez de México.

Las variaciones de 2021 a 2022 se integraron como se detalla a continuación:

VARIACIÓN EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022 Y 2021  
(Miles de pesos)

Descripción	2022	2021	Variación	%
Activo				
Efectivo y equivalentes	15,838.4	18,128.1	-2,289.7	-12.6
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	28,670.4	77,774.3	-49,103.9	-63.1
Almacenes	299,138.0	279,994.3	19,143.7	6.8
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-7,168.8	-354.0	-6,814.8	1,925.1
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,448,485.4	1,448,485.4	0.0	0.0
Bienes muebles	621,802.9	648,789.2	-26,986.3	-4.2
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-767,598.9	-723,743.8	-43,855.1	6.1
Activos diferidos	<u>11,851.4</u>	<u>0.0</u>	11,851.4	100.0
Total de activo	1,651,018.8	1,749,073.5	-98,054.7	-5.6
Pasivo				
Cuentas por pagar a corto plazo	15,371.8	31,201.5	-15,829.7	-50.7
Pasivos diferidos a corto plazo	13,193.9	0.0	13,193.9	100.0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	1.4	0.0	1.4	100.0
Otros pasivos a corto plazo	0.0	14,186.3	-14,186.3	-100.0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	<u>494.4</u>	<u>690.9</u>	<u>-196.4</u>	-28.4
Total de pasivo	29,061.5	46,078.6	-17,017.1	-36.9
Hacienda Pública/Patrimonio				
Aportaciones	810,589.4	810,589.4	0.0	0.0
Donaciones de capital	203,232.3	200,236.5	2,995.8	1.5
Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	-79,086.0	199,597.3	-278,683.3	-139.6
Resultados de ejercicios anteriores	-164,768.1	-364,215.1	199,447.0	-54.8
Revalúos	842,156.8	844,695.1	-2,538.3	-0.3
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	<u>9,833.0</u>	<u>12,091.7</u>	<u>-2,258.7</u>	-18.7
Total de Hacienda Pública/Patrimonio	<u>1,621,957.4</u>	<u>1,702,994.9</u>	<u>-81,037.6</u>	-4.8
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,651,018.8	1,749,073.5	-98,054.7	-5.6

FUENTE: Estado de Situación Financiera 2022 del Hospital Juárez de México.

Se seleccionaron los conceptos con las variaciones principales y se determinó lo siguiente:

I. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Se verificó que los 28,670.4 miles de pesos reportados al 31 de diciembre de 2022, se registraron en la cuenta contable 1120-00-000000 "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" prevista en la Guía contabilizadora, el Instructivo de manejo de cuentas y la Lista de cuentas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y se integraron como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES, 2022			
	(Miles de pesos)	Importe	%
a)	INSABI-Fondo de Salud para el Bienestar 2022	19,938.9	69.5
b)	Seguro Popular	6,640.3	23.2
c)	Cartas compromiso y pacientes	1,866.1	6.5
d)	Recursos destinados a gasto directo	203.8	0.7
e)	Deudores diversos	<u>21.3</u>	<u>0.1</u>
	Total	28,670.4	100.0

FUENTE: Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022 del Hospital Juárez de México.

a) *INSABI-Fondo de Salud para el Bienestar 2022*

Se constató que al cierre de 2022, el HJM tenía pendiente de recibir los medicamentos e insumos por 19,938.9 miles de pesos, conforme al "Convenio de colaboración que, para participar en la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales internacionales, en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en sus primero y segundo anexos de ejecución, suscrito entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Hospital Juárez de México", y en sus anexos primero y segundo de ejecución, suscritos el 16 de marzo y 23 de abril de 2021, y 1 de junio de 2022, respectivamente.

El HJM informó y acreditó que realizó gestiones ante el INSABI durante julio y agosto de 2023 para conciliar y determinar el monto a favor del hospital; no obstante, no ha iniciado acciones de cobro, ya que carece de mecanismos para recuperar los recursos u obtener los medicamentos e insumos.

b) *Seguro Popular*

Se confirmó que el saldo, por 6,640.3 miles de pesos, correspondió al monto por recuperar por la atención médica de los beneficiarios del extinto Seguro Popular (SP)

mediante los organismos públicos descentralizados denominados “Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero” y “Régimen de Protección Social en Salud CDMX”, proporcionada durante el segundo semestre de 2019 mediante el programa de Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.

Por lo que corresponde al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, éste informó, en abril de 2022, que debido a que inició su proceso de disolución, liquidación y extinción su situación financiera no le permitía realizar el pago de 207.0 miles de pesos que le fue requerido por el HJM y le solicitó la condonación de esa deuda.

Por su parte, el Régimen de Protección Social en Salud CDMX solicitó, el 15 de agosto de 2023, una reunión de trabajo para conciliar el adeudo por 6,433.3 miles de pesos que le notificó el HJM.

A la fecha de la revisión (octubre de 2023) no existe avance en las gestiones de cobro realizadas por el HJM por la falta de mecanismos para su recuperación; además, la entidad no inició acciones para cancelar el adeudo.

c) *Cartas compromiso y pacientes*

El saldo, por 1,866.1 miles de pesos, correspondió a 92 cartas compromiso suscritas en 2022 y a 34 en ejercicios previos, con pacientes a los que el HJM prestó servicios médicos y no pagaron las cuotas correspondientes por 1,444.8 miles de pesos, y 421.3 miles de pesos, respectivamente, en el momento de su alta médica, ya que dichos pacientes contaban con seguridad social y acudieron al HJM, pero no cubrieron los requisitos para ser beneficiarios de la gratuidad de los servicios médicos.

Se constató que, a la fecha de la auditoría (octubre de 2023), el saldo no ha sido recuperado debido a que el HJM no contó con normativa interna para ello, en incumplimiento del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y no inició acciones para cancelarlo.

d) *Recursos destinados a gasto directo*

Se constató que el saldo, por 203.8 miles de pesos, correspondió a los recursos pendientes de captarse para cumplir con compromisos del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", reportados como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre de 2022, los cuales se obtuvieron en 2023 mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas con cargo al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

e) *Deudores diversos*

Se comprobó que los 21.3 miles de pesos correspondieron a gastos por comprobar por el pago de una publicación en el Diario Oficial de la Federación por 9.3 miles de

pesos, y el reintegro duplicado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 10.9 miles de pesos.

Se constató que los 9.3 miles de pesos fueron comprobados en julio de 2023 y se compensó el saldo a favor ante la TESOFE en septiembre de 2023.

En cuanto al SP y las cartas compromiso y pacientes, de los cuales el HJM no inició acciones de cobro ni para cancelar los adeudos, se comprobó que la entidad no contó con normativa que regulara las acciones de cobro ni con las "Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal" autorizadas por la Junta de Gobierno, en incumplimiento del artículo 58, fracciones I y XVII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Al respecto, la Subdirección de Recursos Financieros del hospital acreditó que están en proceso de elaboración las citadas normas, las cuales se someterán a consideración del Comité de Mejora Regulatoria Interna del HJM para la aprobación de la Junta de Gobierno, a fin de cumplir con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

## II. Bienes muebles

Se comprobó que la disminución presentada de 2021 a 2022, por 26,986.3 miles de pesos, se debió a la baja de los activos fijos considerados como dañados u obsoletos, de acuerdo con los 240 dictámenes de no utilidad emitidos por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, y con los 240 acuerdos administrativos de desincorporación del régimen de dominio público de la Federación de bienes muebles autorizados por la Dirección de Administración, ambas áreas del HJM, de conformidad con la normativa.

Se comprobó que el HJM, para el registro contable de sus operaciones, aplicó la Guía contabilizadora, el Instructivo de manejo de cuentas y la Lista de cuentas emitidos por el CONAC pero no contó con normativa contable propia adaptada a sus necesidades.

Conviene mencionar que, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación el HJM emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental, la Guía contabilizadora, el instructivo de manejo de cuentas y la lista de cuentas, adaptados de conformidad con sus necesidades y el 30 de agosto de 2023 la Dirección de Administración del HJM solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros que los implementara a partir del 1 de septiembre de 2023, fecha en que entró en vigor.

Además, utilizó el sistema "CONTPAQ i" para el registro contable de sus operaciones, pero ese sistema no contó con interfaces que permitan a las áreas integrar la información de las operaciones registradas en sus sistemas, por lo que esas áreas remiten, con cierta periodicidad, sus reportes a la Subdirección de Recursos Financieros y, en consecuencia, el hospital no generó información financiera en tiempo real, en incumplimiento del artículo 19, fracción VI, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se aplicaron los indicadores financieros establecidos en la Norma de Información Financiera NIF A-3 "Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., a los rubros presentados en el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del HJM, y se determinó lo siguiente:

**RAZONES FINANCIERAS APLICADAS AL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022**

Indicador financiero	Resultado
Capital de trabajo	Activo Circulante 336,478.1 miles de pesos – Pasivo Circulante 28,567.1 miles de pesos = 307,911.0 miles de pesos.
Prueba del ácido	Activo Circulante 336,478.1 miles de pesos – Almacenes 299,138.0 miles de pesos / Pasivo Circulante 28,567.1 miles de pesos = 1.3
Prueba de liquidez	Activo Circulante 336,478.1 miles de pesos / Pasivo Circulante 28,567.1 miles de pesos = 11.8

FUENTE: Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 del Hospital Juárez de México.

Los resultados de las razones financieras son acordes al tipo de ente y su objeto.

En conclusión, con el análisis de las variaciones presentadas de 2021 a 2022, en los rubros “Derechos a recibir efectivo o equivalentes” y “Bienes muebles”, ambos del activo, se determinó lo siguiente:

- Los saldos o las variaciones en las cuentas que integraron esos rubros coincidieron con las operaciones realizadas por el HJM y se encontraban sustentadas.
- El HJM no realizó acciones de cobro ni para cancelar los adeudos del SP, de las cartas compromiso y de pacientes, debido a que no contó con normativa para la recuperación de adeudos ni con las "Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal" autorizadas por la Junta de Gobierno.
- La baja de activos fijos por 26,986.3 miles de pesos contó con los dictámenes de no utilidad y los acuerdos administrativos de desincorporación del régimen de dominio público de la Federación de bienes muebles.
- Para el registro contable y presentación de sus operaciones en el Estado de Situación Financiera, el HJM utilizó la Guía contabilizadora, el Instructivo de manejo de cuentas y la Lista de cuentas emitidos por el CONAC, pero no contó con la normativa contable propia adaptada a sus necesidades, misma que se emitió en 2023.

- El HJM utilizó el sistema de registro contable “CONTPAQ i”, el cual carece de interfaces que permitan a las áreas integrar la información de las operaciones registradas en sus sistemas, lo que impide generar información financiera en tiempo real.

2022-9-12NAW-19-0122-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Hospital Juárez de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no se aseguraron de que el sistema de contabilidad generara los estados financieros en tiempo real; no registraron las etapas del presupuesto de los momentos del comprometido, devengado, ejercido y pagado de las contrataciones ni registraron la aportación al Fondo de Salud para el Bienestar de acuerdo con la Guía 19.- Fideicomisos de Administración y Pago del Manual de Contabilidad Gubernamental, y no realizaron acciones para cancelar los adeudos o recuperarlos por no contar con normativa para recuperar adeudos ni con las "Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal" autorizadas por su Junta de Gobierno; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracción VI, y 38, fracción I, y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 58, fracciones I y XVII.

**3. Ingresos fiscales y propios del Hospital Juárez de México (HJM)**

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022, de conformidad con la normatividad, el HJM reportó 2,230,750.8 miles de pesos, integrados por 2,204,270.2 miles de pesos de las "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones" (ingresos fiscales), el 98.8%, y 26,480.6 miles de pesos, de los "Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos" (ingresos propios), el 1.2%.

En los estados financieros dictaminados del 2022, el HJM reportó 2,314,478.3 miles de pesos, monto superior en 83,727.5 miles de pesos, del presentado en la Cuenta Pública por 2,230,750.8 miles de pesos. De acuerdo, con la conciliación contable – presupuestal presentada en las Notas a los estados financieros, esta diferencia se integró como sigue:

CONCILIACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y  
CONTABLES, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Ingresos presupuestarios	2,230,750.8
(+)	Ingresos contables no presupuestarios
Otros ingresos y beneficios varios	83,727.5
(-)	Ingresos presupuestarios no contables
(=)	Ingresos contables
	<u>2,314,478.3</u>

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal presentada en las Notas a los estados financieros dictaminados del Hospital Juárez de México, de la Cuenta Pública 2022.

Se constató que la diferencia entre el total de los ingresos presupuestarios recibidos por 2,230,750.8 miles de pesos, y el total de los ingresos contables por 2,314,478.3 miles de pesos, correspondió a excedentes determinados en la toma de inventarios y a la recepción de los donativos en especie recibidos durante 2022, operaciones que no representaron flujo de efectivo, por lo que la información contable y presupuestal reportada en ambos documentos es correcta.

#### I. *Ingresos fiscales*

Se comprobó que el HJM obtuvo 2,205,314.5 miles de pesos de las transferencias del Gobierno Federal amparadas con 3,147 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de los cuales se reintegraron 1,044.3 miles de pesos, mediante 153 líneas de captura, y resultó una recaudación total de 2,204,270.2 miles de pesos, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS FISCALES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EN 2022

(Miles de pesos)

Capítulo	Cantidad	CLC		Reintegros		Total
		Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	
1000	Servicios personales	1,050	1,272,028.8	151	911.3	1,271,117.5
2000	Materiales y suministros	1,379	387,260.6	0.0	0.0	387,260.6
3000	Servicios generales	717	515,050.1	2	133.0	514,917.1
4000	Subsidios y transferencias	<u>1</u>	<u>30,975.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>30,975.0</u>
<b>Total</b>	<b>3,147</b>	<b>2,205,314.5</b>	<b>153</b>	<b>1,044.3</b>	<b>2,204,270.2</b>	

FUENTE: Reportes de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y Líneas de captura, proporcionados por el Hospital Juárez de México.

Los 2,204,270.2 miles de pesos coincidieron con los reportados en la Cuenta Pública 2022, de conformidad con la normativa, para aplicarse de la manera siguiente:

- 1,271,117.5 miles de pesos para el pago de remuneraciones, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas y estímulos.

- 387,260.6 miles de pesos para compromisos con proveedores de materiales de artículos de oficina, mantenimiento, alimentos y utensilios, vestuario, productos químicos, farmacéuticos, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, herramientas y refacciones.
- 514,917.1 miles de pesos para la contratación de servicios básicos, de arrendamiento, profesionales, de instalación y reparación, y otros servicios generales.
- 30,975.0 miles de pesos para aportaciones al Fondo de Salud para el Bienestar.

Se comprobó que de las 3,147 CLC, se emitieron 249 a nombre del HJM por 133,169.5 miles de pesos, los cuales se depositaron en una cuenta bancaria del hospital, y las 2,898 CLC restantes, por 2,072,145.0 miles de pesos, se emitieron a nombre de los proveedores, prestadores de servicios o beneficiarios correspondientes y se registraron con cargo en las cuentas 1112-00-000000 “Bancos” o 2112-00-000000 “Proveedores por pagar a corto plazo”, y abono en la cuenta 4221-00-000000 “Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público”; además, se reportaron en el rubro “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones” del “Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021” del HJM y en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

## II. *Ingresos propios*

En 2022, el HJM reportó ingresos propios por 26,480.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,481.0 miles de pesos, integrada como sigue:

INGRESOS PROPIOS DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	
	Universo	Muestra
a) Ciclos clínicos	9,469.6	8,808.6
b) Venta de servicios <sup>1/</sup>	8,606.7	3,968.4
c) Médicos residentes extranjeros	1,409.9	1,409.9
d) Arrendamiento de espacio	731.9	294.1
e) Otros	<u>6,262.5</u>	<u>0.0</u>
Total	26,480.6	14,481.0

FUENTE: Balanza de comprobación del 2022 proporcionada por el Hospital Juárez de México.

<sup>1/</sup> Ingresos por servicios médicos originados por la atención otorgada a los pacientes que no cubrieron con los requisitos para ser beneficiarios de la gratuidad.

a) *Ciclos clínicos*

Los recursos por este concepto se obtuvieron por la impartición de asignaturas o módulos del plan de estudios de la licenciatura en medicina que se cursan en campos clínicos<sup>1/</sup>.

En 2022, el HJM cobró los 8,808.6 miles de pesos de la muestra seleccionada, de acuerdo con los convenios de colaboración académica suscritos con las tres universidades siguientes:

INGRESOS POR CICLOS CLÍNICOS EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022  
(Miles de pesos)

Universidad	Concepto	Monto
Universidad La Salle, A.C.	Ciclos clínicos e internado de pregrado	5,203.6
Saint Luke School of Medicine, S.C.	Ciclos clínicos e internado de pregrado	1,664.5
Centro Cultural Universitario Justo Sierra, A.C.	Ciclos clínicos e internado de pregrado	<u>1,940.5</u>
Total		8,808.6

FUENTE: Convenios suscritos entre el Hospital Juárez de México y las universidades, en 2022.

Con el análisis de los convenios y la información que sustentó los cobros, se constató lo siguiente:

- El HJM recibió 10 solicitudes de las tres universidades para realizar los ciclos clínicos en sus instalaciones para los alumnos de la licenciatura de médico cirujano para el ciclo escolar 2022.
- El hospital impartió los ciclos clínicos por los que cobró 8,808.6 miles de pesos, conforme a lo siguiente:
  - i) La Subdirección de Enseñanza y la Jefatura de Pregrado aprobaron el número de grupos y alumnos conforme a la capacidad de las áreas hospitalarias, lo que se confirmó con las listas nominales de la muestra revisada.
  - ii) Las universidades informaron las calificaciones obtenidas por los alumnos al finalizar el programa de ciclos clínicos e internado de pregrado mediante el documento denominado "Concentrado de calificaciones y promedio final por

---

<sup>1/</sup> Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con las instalaciones, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo, y conforman el escenario educativo para desarrollar programas académicos del plan de estudios de la licenciatura en medicina.

institución educativa de las generaciones enero-diciembre 2022", de conformidad con los convenios de colaboración académica.

- El HJM emitió 20 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 8,808.6 miles de pesos, por concepto de cuotas de recuperación por uso de campos clínicos<sup>2/</sup> montos determinados, de conformidad con la cláusula sexta "Contraprestación" de los convenios de colaboración académica en 2022, y por el número de alumnos inscritos, cuyos recursos se depositaron en la cuenta bancaria que tiene el hospital en el Banco Mercantil del Norte, S.A. Los comprobantes presentaron el estado de "vigente" en el Portal de Verificación de CFDI del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y cumplieron la normativa.
- El registro contable de las operaciones se realizó con cargo en la cuenta 1110-00-000000 "Efectivo y equivalentes de efectivo" (ciclos clínicos), y abono en la cuenta 4390-00-000000 "Otros ingresos y beneficios varios", de conformidad con la normativa.

b) *Venta de servicios*

Los 3,968.4 miles de pesos seleccionados por este concepto se obtuvieron por la prestación de atención médica a 70 pacientes que contaron con seguridad social y, por lo tanto, no fueron sujetos de la gratuidad hospitalaria que entró en vigor a partir del 1 de diciembre de 2020, así como a 19 pacientes referidos por el Fideicomiso de Prestaciones de Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas (Fideicomiso). Al respecto, se comprobó lo siguiente:

- Respecto de los 70 pacientes que contaron con seguridad social:
  - i) Los montos cobrados por consultas externas, hospitalización y urgencias, pruebas de laboratorio, pruebas de radiología e imagen, cirugías y estancia hospitalaria, por 3,137.6 miles de pesos, se determinaron, justificaron y comprobaron conforme al "Tabulador de las Cuotas de Recuperación" autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las órdenes de pago y las constancias de ingresos o cartas de no adeudos.
  - ii) Los pacientes contaron con los estudios socioeconómicos elaborados al inicio de su atención médica por el Departamento de Trabajo Social, los cuales tienen por objeto identificar sus características para ubicarlos en un nivel de

---

<sup>2/</sup> Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud o bien alguna de sus áreas o servicios que cuentan con las instalaciones, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo, que conforman el escenario educativo para desarrollar programas académicos del plan de estudios de la licenciatura en medicina.

clasificación económica, para que, con base en dicho nivel se determine la cuota que deben pagar.

- iii) Los estudios socioeconómicos contaron con el nombre, la firma y el número de la cédula profesional del personal de trabajo social que realizó el estudio, así como el nombre y la firma de los pacientes, de conformidad con la normativa.
  - iv) Los recursos se depositaron en la cuenta bancaria que tiene el Instituto en el Banco Mercantil del Norte, S.A., en cumplimiento de la normativa.
- Respecto de los 19 pacientes referidos por el Fideicomiso:
    - i) El HJM suscribió el convenio de colaboración número PSMQ HJM/CONVENIO CHIAPAS/22 con el Fideicomiso el 1 de enero de 2022 para la prestación de servicios especializados médicos y quirúrgicos a los beneficiarios que éste le remitiera.
    - ii) Los pacientes contaron con los oficios de remisión y las órdenes de ingreso, en los que se detallaron los servicios médicos otorgados y las cuotas cobradas por 830.8 miles de pesos, las cuales coincidieron con las del "Tabulador de las Cuotas de Recuperación" del Anexo 5 del convenio citado.
    - iii) El hospital emitió 12 CFDI por los servicios prestados, los cuales presentaron el estado de "vigente" en el Portal de Verificación de CFDI del SAT y cumplieron con la normativa.
    - iv) Los recursos se depositaron en la cuenta bancaria del Banco Mercantil del Norte, S.A.

También se confirmó que los ingresos se registraron con cargo en las cuentas contables 1110-00-000000 "Efectivo y Equivalentes" y 1113-01-200000 "Cuotas de recuperación", y abono en la cuenta 4170-00-000000 "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios", de conformidad con la normativa.

c) *Médicos residentes extranjeros*<sup>3/</sup>

Los 1,409.9 miles de pesos se obtuvieron por las cuotas cobradas a los médicos residentes provenientes del extranjero para su permanencia en las instalaciones del HJM a fin de efectuar sus residencias médicas<sup>4/</sup>.

Se analizó el “Procedimiento para la selección de médicos/as residentes a especialidades de entrada directa, indirecta y alta especialidad nacional y extranjero”, y la documentación proporcionada por el HJM, con los resultados siguientes:

- El HJM aceptó a 66 médicos residentes procedentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, de los cuales 13 fueron médicos de nuevo ingreso y 53, médicos que cursaron años académicos subsecuentes, a los que el hospital les abrió un "Expediente administrativo" que incluyó la constancia de selección emitida por el Comité de Posgrado y Educación Continua de la Secretaría de Salud, la solicitud de ingreso al curso universitario de especialización, los documentos que acreditan su nacionalidad apostillados, así como los recibos de pago que acreditan el pago en cumplimiento de la normativa.
- El HJM, durante 2022, cobró 19.3<sup>5/</sup> miles de dólares, equivalentes a 331.9 miles de pesos, de acuerdo con el tipo de cambio aplicable en la fecha de la realización de las operaciones, a 9 de los 13 médicos residentes de nuevo ingreso; es decir, el pago inicial de 2.4 miles de dólares, determinado conforme al Tabulador de Cuotas de Recuperación autorizado por la SHCP.
- De los cuatro médicos residentes de nuevo ingreso restantes, el hospital acreditó el cobro en 2021 de 9.7<sup>6/</sup> miles de dólares, equivalentes a 171.2 miles de pesos, de acuerdo con el tipo de cambio aplicable en los días en que se efectuaron las operaciones. Dicho monto se determinó conforme al Tabulador de Cuotas de Recuperación.

---

<sup>3/</sup> Nombramiento que se le otorga a los estudiantes de posgrado que además de haber aprobado el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, fueron seleccionados por los profesores titulares y adjuntos de un curso de especialización médica en el Hospital Juárez de México para realizar actividades académicas, asistenciales y de investigación de tiempo completo, durante el tiempo que indique el programa operativo y académico del curso de especialización.

<sup>4/</sup> Conjunto de actividades que debe cumplir un médico residente en periodo de adiestramiento para realizar estudios y prácticas de posgrado respecto de la disciplina de la salud a la que pretenda dedicarse dentro de una unidad médica receptora de residentes durante el tiempo, conforme a los requisitos previstos en las disposiciones académicas respectivas.

<sup>5/</sup> Por el curso para médicos residentes extranjeros de nuevo ingreso y subsecuentes se cobraron cuotas por 2,414.0 y 1,207.0 dólares, respectivamente, cifras que pueden no coincidir debido al redondeo al realizar los cálculos.

<sup>6/</sup> Ibid.

- El HJM cobró, durante 2022, 62.8<sup>7/</sup> miles de dólares, equivalentes a 1,078.0 miles de pesos, de acuerdo con el tipo de cambio aplicable en los días en que se efectuaron las operaciones, a 52 médicos residentes que cursaron años académicos subsecuentes; es decir, cubrieron el pago anual de 1.2 miles de dólares determinado conforme al Tabulador de Cuotas de Recuperación.
- En cuanto al médico restante que cursó un año académico subsecuente, el hospital acreditó el cobro en 2021 de 1.2<sup>8/</sup> miles de dólares, equivalentes a 42.5 miles de pesos, de acuerdo con el tipo de cambio aplicable en los días en que se efectuaron las operaciones, monto determinado conforme al Tabulador de Cuotas de Recuperación.
- El HJM emitió 63 CFDI por concepto de cursos de médicos residentes extranjeros, por un total de 1,409.9 miles de pesos, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria del instituto en el Banco Mercantil del Norte, S.A. Los comprobantes presentaron el estado de “vigente” en el Portal de Verificación de CFDI del SAT y cumplieron con la normativa.
- El registro contable se realizó con cargo en la cuenta 1113-01-100001 "Efectivo y Equivalentes", por 1,409.9 miles de pesos, y abono en la cuenta 4390-00-000000 "Otros ingresos y beneficios varios" (Ingresos Médicos Residentes) por 1,409.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

*d) Arrendamiento de espacios*

En 2022, el HJM obtuvo 341.2 miles de pesos, integrados por 294.1 miles de pesos de la muestra seleccionada, y 47.1 miles de pesos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el cobro a una persona física de la renta temporal de dos espacios físicos para la instalación de una estación de café, bebidas calientes y frías, y bocadillos, de lo que se identificó lo siguiente:

- El HJM y la persona física arrendataria suscribieron los "Contratos de Arrendamiento de espacios físicos del inmueble del Hospital Juárez de México" números HJM/A/002/2022 y HJM/A/003/2022, ambos con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- El 31 de enero de 2022, la persona física arrendataria solicitó la terminación anticipada del contrato número HJM/A/003/2022, de conformidad con la cláusula décima “Rescisión y Terminación Anticipada” del contrato referido, ya que se

---

<sup>7/</sup> Ibid.

<sup>8/</sup> Ibid.

restringió el acceso al área donde estaba ubicada la estación de café debido rebrote de los contagios del Virus SARS-COV-19.

- El monto cobrado por el contrato número HJM/A/002/2022 se determinó de conformidad con lo pactado en su cláusula tercera “Pago de Renta”, integrado por la renta mensual de todo el año con el IVA incluido, por 26.9 miles de pesos. El monto cobrado del contrato número HJM/A/003/2022 se calculó de acuerdo con su cláusula tercera “Pago de Renta”, y se integró por la renta de enero de 2022, con el IVA incluido, por 18.7 miles de pesos.
- Los importes referidos coincidieron con los consignados en los CFDI, en los oficios de solicitud de pago, en los tickets de depósito bancarios y en los estados de la cuenta que tiene el hospital en la institución bancaria HSBC México, S.A. de C.V. Los comprobantes presentaron el estado de “vigente” en el Portal de Verificación de CFDI del SAT, y cumplieron con la normativa.
- El registro contable se realizó con cargo en la cuenta 1113-01-100001 "Efectivo y Equivalentes" (Cuotas de recuperación) por 341.2 miles de pesos, y abono en las cuentas 4390-00-000000 "Otros ingresos y beneficios varios" (Convenio Concesión de Espacios) por 294.1 miles de pesos, y 2110-00-000000 "Cuentas por pagar a corto plazo" (I.V.A. Arrendamiento), de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Los ingresos por las transferencias del Gobierno Federal por 2,204,270.2 miles de pesos, se respaldaron con la documentación soporte por tipo de pago, coincidieron con lo reportado en Cuenta Pública 2022 y se registraron en las cuentas contables.
- Los ingresos propios por ciclos clínicos, por 8,808.6 miles de pesos, se obtuvieron y registraron contablemente.
- Los cobros a los 70 pacientes seleccionados que contaron con seguridad social, por 3,137.6 miles de pesos y a los 19 pacientes referidos por un Fideicomiso, por 830.8 miles de pesos, correspondientes a la venta de servicios de atención médica, se determinaron, justificaron, comprobaron y registraron contablemente.
- El hospital cobró a 61 médicos residentes por concepto de cursos un total por 1,409.9 miles de pesos que se registraron contablemente.
- Los ingresos por el arrendamiento de espacios, por 341.2 miles de pesos, se obtuvieron y registraron contablemente.

#### **4. Erogaciones por servicios personales del Hospital Juárez de México (HJM)**

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, de conformidad con la normativa, el HJM reportó lo siguiente:

**EGRESOS DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2021 Y 2022**  
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	2021				2022			
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
1000 Servicios personales	1,194,822.1	1,219,190.1	1,219,190.1	1,219,190.1	1,237,057.4	1,271,117.5	1,271,117.5	1,271,117.5
2000 Materiales y suministros	259,020.4	450,281.4	357,802.2	357,802.2	181,691.5	397,603.6	395,171.3	395,171.3
3000 Servicios generales	461,068.1	586,098.7	436,165.8	436,165.8	336,039.4	531,562.8	530,475.7	530,475.7
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	74,278.2	74,278.2	74,278.2	0.0	33,986.4	33,986.3	33,986.3
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	447,036.5	0.0	0.0	0.0
Total	1,914,910.6	2,329,848.4	2,087,436.3	2,087,436.3	2,201,824.8	2,234,270.3	2,230,750.8	2,230,750.8
% Variación 2021 vs 2022					15.0%	-4.1%	6.9%	6.9%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2021 y 2022 del Hospital Juárez de México.

En 2022, el presupuesto pagado por el HJM fue de 2,230,750.8 miles de pesos, monto superior en 6.9% respecto del presupuesto pagado del ejercicio anterior por 2,087,436.3 miles de pesos. El aumento se presentó, principalmente, en el rubro de "Servicios personales" debido al incremento salarial anual para el personal de la rama médica, paramédica y grupos afines; para el personal de mando medio, así como de las prestaciones (ayuda de despensa, previsión social múltiple, ayuda de servicios, estímulos anuales de asistencia y medidas de fin de año), el cual se sustentó en dos oficios emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 28 de julio y el 18 de octubre de 2022, y se fundamentó en el Reglamento de asistencia, puntualidad y permanencia de la Secretaría de Salud, vigente en 2022.

En el "Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021" el HJM reportó 2,393,564.4 miles de pesos, integrados como sigue:

EGRESOS DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto
Servicios Personales	1,271,442.9
Servicios Generales	531,689.5
Materiales y Suministros	509,171.7
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y amortizaciones	81,258.6
Otros gastos	<u>1.7</u>
Total	2,393,564.4

FUENTE: Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del Hospital Juárez de México.

El monto por 2,393,564.4 miles de pesos superó en 162,813.6 miles de pesos a los 2,230,750.8 miles de pesos reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022. De acuerdo con la conciliación contable-presupuestal presentada en las Notas a los estados financieros, la diferencia se integró como sigue:

CONCILIACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
(+) Egresos presupuestarios	2,230,750.8
(-) Egresos presupuestarios no contables	29,917.3
(+) Gastos contables no presupuestales	<u>192,730.9</u>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	81,258.6
Otros gastos	1.7
Otros gastos contables no presupuestarios	<u>111,470.6</u>
(=) Gasto contable	2,393,564.4

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los estados financieros dictaminados del Hospital Juárez de México, de la Cuenta Pública 2022.

Los 29,917.3 miles de pesos de los egresos presupuestarios no contables incluyeron 19,143.7 y 10,773.6 miles de pesos destinados por el hospital en 2022 con cargo en el presupuesto de ese año, a la adquisición de medicamentos y demás insumos, en el primer caso, de acuerdo con los contratos suscritos con diversos proveedores, y en el segundo caso, en el marco del segundo anexo de ejecución del "Convenio de colaboración que, para participar en la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales internacionales, en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Hospital Juárez de México" (Convenio), suscrito el 16 de marzo de 2021 con el Instituto de Salud para el Bienestar. Estos recursos no se deben reconocer contablemente como gasto sino hasta el momento en que los medicamentos e insumos son empleados por el área médica, de conformidad con la normativa.

Los 192,730.9 miles de pesos de los gastos contables no presupuestales se integraron como sigue:

- a) Por un monto de 81,258.6 miles de pesos de las estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones, conceptos que se reconocen contablemente como gastos pero que no representaron flujo de efectivo.
- b) Por 1.7 miles de pesos del efecto de la depuración de las cuentas de almacén reconocida contablemente como gasto, pero que no representó flujo de efectivo.
- c) Por 111,470.6 miles de pesos de otros gastos contables no presupuestarios que correspondieron a los medicamentos e insumos empleados por el área médica que se pagaron en 2021, en el marco del primer anexo de ejecución del convenio, de conformidad con la normativa.

En consecuencia, la información contable y presupuestal reportada en ambos documentos es correcta.

También se constató que los gastos del HJM se registraron en las cuentas contables números 5110-00-000000 "Servicios personales", 5120-00-000000 "Materiales y suministros", 5130-00-000000 "Servicios Generales", 5510-00-000000 "Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias" y 5590-00-000000 "Otros Gastos", en cumplimiento de la normativa.

El HJM ejerció 1,271,117.5 miles de pesos de los servicios personales, por lo que se verificaron los conceptos siguientes:

- a) De la nómina:
  - i) Los gastos por sueldos, remuneraciones al personal eventual, ayudas para gastos de actualización, ayudas de despensa, previsión social múltiple, ayudas para servicios y compensaciones garantizadas a sus empleados activos por un total de 737,258.8 miles de pesos, de conformidad con el tabulador autorizado.
  - ii) Los gastos por suplencias y compensaciones especiales por riesgo a personal de la rama médica, paramédica y afín por un total de 68,683.5 miles de pesos, de acuerdo con la normativa.
- b) Los enteros de las cuotas por 53,352.2 miles de pesos, y las aportaciones de seguridad social por 65,420.9 miles de pesos.
- c) Los enteros del Impuesto sobre la Renta (ISR) por 190,187.0 miles de pesos.

En cuanto a la nómina, se comprobó lo siguiente:

- En la plantilla autorizada para 2022 se incluyeron 2,776 plazas de estructura, que coincidieron con las presentadas en el “Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022” del HJM.
- Mediante oficio del 28 de julio de 2022, el titular de la UPCP de la SHCP comunicó a los oficiales mayores y titulares de las unidades de Administración y Finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal, los criterios específicos para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios del 2022, correspondiente al personal de mando y enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, con vigencia a partir de 1 de enero de 2022.
- Respecto del personal de la rama médica, paramédica y grupos afines, el 22 de septiembre de 2022, la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP comunicó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, el Tabulador de Sueldos y Salarios de 2022, con vigencia retroactiva al 1 de mayo de ese año, y los conceptos de despensa, previsión social múltiple y ayuda por servicios con vigencia retroactiva al 1 de enero de 2022.
- El HJM pagó 35,586.9 miles de pesos por las compensaciones adicionales por servicios especiales (alto, mediano y bajo riesgo)<sup>9/</sup> a 2,207 trabajadores que desempeñaron funciones en las áreas y puesto contenidas en el “Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales”. En la sección primera, capítulo V, del manual se establecieron los porcentajes de riesgos<sup>10/</sup> aplicables a los trabajadores que se encuentran en las áreas clasificadas como nocivo-peligrosas<sup>11/</sup>, con base en los cuales se determinó el monto por pagar.
- El hospital realizó contrataciones y pagos por 33,096.7 miles de pesos, a 282 empleados con cargo en la partida presupuestal “13404 Compensaciones por Servicios Eventuales”, la cual se autorizó en el presupuesto de servicios personales del HJM en 2022, para el desarrollo de actividades en áreas administrativas, médicas y de investigación por suplencias, cuyo monto se determinó de conformidad con la normativa.
- En todos los casos, el hospital contó con los contratos individuales de trabajo de los empleados eventuales, vigentes en 2022, así como con las solicitudes de las áreas requirentes y las autorizaciones respectivas.

---

<sup>9/</sup> Esta percepción se otorga a los servidores públicos de las dependencias y entidades que desempeñan puestos con funciones específicas y por concepto de peligrosidad e insalubridad, cuota de riesgo de trabajo y otras similares. Las compensaciones de esta partida se otorgarán siempre que el servidor público beneficiario de la compensación cumpla con las funciones específicas o se encuentre bajo los riesgos que califica el propio desempeño de la función.

<sup>10/</sup> Alto riesgo 20.0%, mediano riesgo 10.0% y bajo riesgo 7.0%.

<sup>11/</sup> Radiología, medicina nuclear, infectología, patología y psiquiatría, entre otras.

- El HJM realizó pagos a sus trabajadores mediante transferencias bancarias; sin embargo, a 115 trabajadores les pagó su sueldo mediante cheques, sin justificar los motivos, por lo que no ha concluido la implementación de pagos de manera electrónica, conforme a lo previsto en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al respecto, el HJM informó y acreditó lo siguiente:

- El 6 de septiembre de 2023, la Dirección de Administración instruyó a las direcciones, subdirecciones y jefaturas que invitaran a los servidores públicos que aún no se hubieran incorporado a la modalidad de pago por transferencia electrónica de fondos para que lo hicieran a la brevedad.
- Al Manual del Departamento de Operación y Control de Servicios Personales se le incorporó en noviembre de 2022 la política 3.14, en la cual se estableció que el personal de nuevo ingreso debe entregar un documento en el que se refleje la CLABE interbancaria, el nombre del banco y el nombre del beneficiario de la cuenta, desde el proceso de reclutamiento.

Conforme a lo anterior, al haber acreditado el HJM las acciones realizadas para que sus servidores públicos se incorporen a la modalidad de pago por transferencia electrónica no se emitió ninguna observación al respecto.

- Ningún servidor público de mando medio y superior del HJM recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de los enteros del ISR, se comprobó lo siguiente:

- Los 190,187.0 miles de pesos se acreditaron con las declaraciones normales y complementarias presentadas en 2022 por el HJM al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En cuanto a los enteros de las cuotas de seguridad social, se comprobó lo siguiente:

- Se conformaron por las cuotas y aportaciones del seguro de salud por 57,081.2 miles de pesos; del seguro de invalidez y vida por 6,220.7 miles de pesos; del seguro de servicios sociales y culturales por 4,954.6 miles de pesos, y del retiro de cesantía y vejez por 46,791.1 miles de pesos.
- Se encuentran sustentados en las Declaraciones de Obligaciones de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social presentados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

También se revisaron 50 expedientes de empleados seleccionados como muestra, y se comprobó que 46 cumplieron con la escolaridad mínima, las áreas de conocimiento y las carreras genéricas o específicas requeridas para el puesto desempeñado, de conformidad con la normativa, mientras que los cuatro trabajadores restantes no cumplieron con el perfil ni la escolaridad requerida.

Al respecto, la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del HJM sustentó que los cuatro trabajadores se reclutaron y contrataron por el Área de Política Salarial de la Secretaría de Salud en 1989, 1991, 1994 y 2002, respectivamente, por lo que el hospital no contó con los perfiles de puesto mediante los cuales se determinó su contratación.

Se comprobó que en las quincenas números 19 y 20, es decir, las correspondientes a octubre de 2022, 45 de los 50 empleados seleccionados registraron su asistencia en el lector biométrico, lo que se acreditó con las pantallas de dicho sistema, en las que se identificaron el número de empleado, el nombre del trabajador, el día de la semana, la fecha, el horario asignado, la hora de entrada y salida, así como su fotografía; no obstante, durante varios días de ese mes 19 empleados justificaron su inasistencia con el formato denominado “Justificante de incidencias para control de asistencia” o con la documentación soporte correspondiente por los motivos siguientes: 12 se reportaron en periodo vacacional, 6 causaron baja por jubilación o pensión, por renuncia y conclusión de nombramiento, o defunción, y 1 estuvo en comisión sindical. Los cinco empleados restantes estuvieron exentos del registro de asistencia por ser mandos medios. En todos los casos, se cumplió la normativa.

Se comprobó que los 165 CFDI emitidos por el HJM para el pago de servicios personales a sus empleados de la muestra revisada coincidieron con los datos de la nómina determinada, presentaron el estado de “vigente” en el Portal de Verificación de CFDI del SAT y cumplieron con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- En 2022, el HJM ejerció 1,271,117.5 miles de pesos del capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales”.
- La plantilla autorizada para 2022 incluyó 2,776 plazas de estructura, cantidad que coincidió con la presentada en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 del HJM.
- El HJM pagó las compensaciones adicionales por servicios especiales (alto, mediano y bajo riesgo) por 35,586.9 miles de pesos, a los trabajadores que se encuentran en las áreas clasificadas como nocivo-peligrosas.
- El pago a 282 empleados eventuales por 33,096.7 miles de pesos, con cargo en la partida presupuestal 13404 “Compensaciones por Servicios Eventuales”, se determinó de acuerdo con la normativa; además, el HJM contó con los contratos

individuales de trabajo vigentes en 2022, las solicitudes de las áreas requirentes y las autorizaciones correspondientes.

- El HJM pagó a 115 trabajadores su sueldo mediante cheques, pero acreditó que ha continuado con acciones para la implementación de los pagos de manera electrónica.
- Ningún servidor público de mando medio y superior del HJM recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República en 2022.
- Los 190,187.0 miles de pesos del entero del ISR se sustentaron en las declaraciones normales y complementarias presentadas al SAT. En tanto, el entero de las cuotas y aportaciones de seguridad social, conformadas por el seguro de Salud por 57,081.2 miles de pesos; del seguro de invalidez y vida por 6,220.7 miles de pesos; del seguro de servicios sociales y culturales por 4,954.6 miles de pesos, y del retiro de cesantía y vejez, por 46,791.1 miles de pesos, se acreditó con las Declaraciones de obligaciones de cuotas y aportaciones de seguridad social.
- De los 50 expedientes de los trabajadores seleccionados, 46 cumplieron con la escolaridad mínima requerida para el puesto.

Los cuatro trabajadores restantes ingresaron en 1989, 1991, 1994 y 2002, y se reclutaron y contrataron en su momento por el Área de Política Salarial de la Secretaría de Salud.

- El HJM acreditó la asistencia en las quincenas 19 y 20 de 45 trabajadores, ya que 5 estuvieron exentos del registro de asistencia por ser mandos medios, y justificó las inasistencias de 24 empleados, de los cuales 12 se encontraron en periodo vacacional, 6 causaron baja por jubilación o pensión, por renuncia y conclusión de nombramiento o defunción, y 1 estuvo en comisión sindical, lo que se acreditó mediante el formato denominado “Justificante de incidencias para control de asistencia” y la documentación soporte.
- Los 165 CFDI emitidos para el pago de servicios personales de la muestra revisada coincidieron con los datos de la nómina determinada, se encontraban vigentes ante el SAT y cumplieron con los requisitos fiscales.

## **5. Erogaciones por materiales, suministros y servicios generales del Hospital Juárez de México (HJM)**

De los 928,658.3 miles de pesos erogados por el HJM con cargo en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, se seleccionaron nueve partidas de gasto en las que se ejercieron

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

686,573.0 miles de pesos, de las cuales se revisaron los pagos a 11 proveedores por 188,229.3 miles de pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como sigue:

EROGACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO POR PARTIDA DE GASTO, SELECCIONADOS COMO MUESTRA  
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe		
		Ejercido	Parcial	Muestra
25101	Productos químicos básicos	109,767.1		2,269.1
	• <i>Laboratorios San Ángel, S.A.</i>			
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	123,827.5		567.1
	• <i>Persona física</i>			
27101	Vestuario y uniformes	10,141.0		5,294.3
	• <i>Tarega, S.A. de C.V.</i>			
	Subtotal Capítulo 2000	243,735.6		8,130.5
32401	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	11,904.5		3,867.8
	• <i>Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.</i>			
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	100.3		190.2
	• <i>Casanova Vallejo, S.A. de C.V.</i>			
33801	Servicios de vigilancia	11,336.4		11,336.4
	• <i>Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán-Texcoco.</i>			
33901	Subcontratación de servicios con terceros	326,851.3		127,386.5
	• <i>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIMESA)</i>	77,691.2		
	• <i>Productos Serel, S.A. de C.V.</i>	46,928.5		
	• <i>Dicipa, S.A. de C.V.</i>	2,766.8		
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	54,114.4		11,346.2
	• <i>Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.</i>			
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	38,530.5		25,971.7
	• <i>Servicios Inmobiliarios Iraa, S.A. de C.V.</i>			
	Subtotal Capítulo 3000	442,837.4		180,098.8
Total		686,573.0		188,229.3

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas del Hospital Juárez de México.

Los 11 proveedores seleccionados suscribieron 13 contratos con el HJM (10 en 2022, dos en 2021 y uno en 2019), de los cuales 7 se adjudicaron por licitación pública, uno por invitación a cuando menos tres personas, tres de forma directa y dos con otras entidades, como sigue:

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO SELECCIONADOS  
(Miles de pesos)

Cons.	Núm. de instrumento jurídico / Proveedor	Servicio	Fecha de suscripción	Monto del contrato <sup>1/</sup>	Vigencia del al
<b><u>Licitación pública nacional</u></b>					
1	P22-000543 <sup>2/</sup> Laboratorios San Angel, S.A.	Adquisición de reactivos, materiales y accesorios de laboratorio	08/11/22	Mín: 1,159.9 Máx: 2,899.8	21/10/22 31/12/22
2	P22-000526 Tarega, S.A. de C.V.	Vestuario y uniformes	03/11/22	6,141.4	19/10/22 31/12/22
3	HJMS/012/2022 Distribuidora Internacional de dispensación de medicamentos y Medicamento y Equipo materiales, accesorios y suministros Médico, S.A. de C.V.	Servicio de administración y Servicio de administración y Distribuidora Internacional de dispensación de medicamentos y Medicamento y Equipo materiales, accesorios y suministros Médico, S.A. de C.V.	26/12/22	Mín: 76,990.7 Máx: 192,367.1	13/12/22 31/12/22
4	HJMS/022/2021 Productos Serel, S.A. de C.V.	Servicio de alimentación para pacientes, médicos residentes, rotantes, internos y personal	30/12/21	Máx: 61,298.9 12,259.8 (20.0%)	01/01/22 31/03/22
5	HJMS/031/2022 Productos Serel, S.A. de C.V.	Servicio de alimentación para pacientes, médicos residentes, rotantes, internos y personal	08/04/22	Mín: 24,085.1 Máx: 60,212.7	01/04/22 31/12/22
6	HJMS/020/2022 2022-A-L-NAC-A-A-12-NAW-00004073 Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipos de ventilación para soporte respiratorio	10/03/22	Mín: 5,975.7 Máx: 14,939.3	10/03/22 31/12/22
7	HJMS/078/19 Casanova Vallejo, S.A. de C.V.	Arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional	13/09/19	Mín: 260.4 Máx: 651.0	13/09/19 13/09/22
8	HJMS/007/2022 Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A. de C.V.	Servicio integral de limpieza	15/02/22	Mín: 29,229.6 Máx: 33,120.9	01/02/22 31/12/22
<b><u>Adjudicación directa</u></b>					
9	HJMS/100/2022 Cyber Robotic Solutions S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo acelerador lineal Radixact x9 y equipos periféricos, marca accuray, con número de serie 4010112	26/07/22	13,161.5	27/07/22 31/12/22
10	HJMS/046/2022 Dicipa, S.A. de C.V.	Servicios médicos para procedimientos de mínima invasión por laparoscopia en el área de ginecología	06/05/22	Mín: 2,246.6 Máx: 5,616.5	22/04/22 31/12/22
11	P22-000136 Persona física	Materiales, accesorios y suministros médicos	17/06/22	657.8	07/06/22 22/06/22
<b><u>Procedimiento con otras entidades</u></b>					
Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán-Texcoco:					
12	HJMS/003/2022	Servicio de vigilancia y seguridad	29/12/21	5,712.4 <sup>3/</sup>	01/01/22 30/06/22
13	HJMS/075/2022	Servicio de vigilancia y seguridad	29/06/22	7,071.6 <sup>3/</sup>	01/07/22 31/12/22

FUENTE: Base de datos de los contratos y convenios, y contratos de adquisiciones y servicios proporcionados por el Hospital Juárez de México.

<sup>1/</sup> El importe del contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

<sup>2/</sup> Licitación pública Internacional abierta.

<sup>3/</sup> A estos contratos no le es aplicable el IVA.

Respecto de los procesos de contratación, los contratos números HJMS/078/19 y HJMS/022/2021 adjudicados mediante licitación pública a los proveedores Casanova Vallejo, S.A. de C.V., y Productos Serel, S.A. de C.V., no fueron objeto de revisión debido a que se suscribieron en 2019 y 2021, respectivamente; asimismo, dos contratos suscritos con el proveedor Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán-Texcoco tampoco se revisaron, ya que están exceptuados de cumplir con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por formalizarse con otra dependencia de la Administración Pública Federal.

De los nueve contratos restantes, se verificó lo siguiente:

1. Planeación.

El HJM contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2022, el cual se sometió a revisión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su primera sesión ordinaria del 24 de enero de 2022, y fue autorizado por las direcciones General y de Administración para su difusión en la Plataforma Integral CompraNet, de conformidad con la normativa.

Los nueve contratos se incluyeron en el PAAAS, en cumplimiento de la normativa.

2. Procedimiento de adjudicación

De los nueve contratos suscritos en 2022, seis correspondieron a servicios y tres, a adquisiciones de bienes, los cuales se adjudicaron mediante los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, en cumplimiento de la normativa.

En el caso de los procedimientos de adjudicación mediante licitación pública, el HJM acreditó que contó con la evidencia de las convocatorias relacionadas con los contratos de prestación de servicios y adquisición de bienes, las actas de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas, las investigaciones de mercado y la emisión de los fallos.

Del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el HJM también acreditó la difusión de la invitación en la Plataforma Integral CompraNet y en su página de internet; asimismo, contó con un mínimo de tres proposiciones.

En cuanto al procedimiento de adjudicación directa, el hospital contó con la evidencia de las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización de la excepción a la licitación pública y la emisión del fallo.

### 3. Otras obligaciones

Antes de la adjudicación de los contratos, el HJM acreditó que verificó los aspectos siguientes:

- Los proveedores no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- Las empresas se encontraban constituidas de acuerdo con la normativa.
- Los proveedores cumplieron con sus obligaciones fiscales y presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, todas en sentido positivo, de conformidad con la normativa.

En consecuencia, una vez adjudicados los contratos, siete mediante licitación pública, uno por invitación a cuando menos tres personas y tres de forma directa, y dos suscritos con otras entidades, se verificó lo siguiente:

#### 1. Contratos

- De los 13 contratos seleccionados, 11 se suscribieron con base en las convocatorias de los procedimientos de adjudicación respectivas y contaron con las cláusulas previstas de conformidad con la normativa, los dos restantes, como ya se mencionó, estaban exentos de cumplir con la ley citada.
- El HJM contó con las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores, de conformidad con la normativa.

#### 2. Convenios modificatorios

De los 13 contratos, 11 no se modificaron, y de los 2 restantes, se suscribieron convenios modificatorios para ampliar su vigencia y el monto pactado originalmente. Con la revisión de los convenios se constató lo siguiente:

- Contaron con razones fundadas y explícitas para realizar el convenio modificatorio.
- Se suscribieron dentro de la vigencia original del contrato.
- Se suscribieron por el servidor público facultado para ello.
- Las modificaciones en el monto y plazo no rebasaron el 20.0% del monto establecido originalmente.

- El HJM acreditó que dos proveedores contaron con las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a los montos y plazos modificados.

### 3. Cumplimiento de las obligaciones fiscales

Se solicitó información al SAT, con la cual se comprobó lo siguiente:

- Los proveedores contaron con las constancias de situación fiscal y los avisos de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Los proveedores presentaron sus declaraciones anuales de 2021 y 2022, relacionadas con el pago del Impuesto sobre la Renta y el IVA, así como la información registrada de pagos de contribuciones federales, las informativas de operaciones con terceros de 2022, las declaraciones provisionales o definitivas de los impuestos federales complementarias y normales.
- Los 11 proveedores contaron con una opinión favorable del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en 2022.

### 4. Pagos

Con la revisión de la documentación soporte de los pagos a los 11 proveedores o prestadores de bienes y servicios por 215,122.0 miles de pesos que incluyeron 188,229.3 miles de pesos de la contraprestación por los bienes y servicios, y 26,892.7 miles de pesos del IVA, se comprobó lo siguiente:

- El HJM pagó a los proveedores 212,875.7 miles de pesos, mediante 97 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en 2022, con cargo en el presupuesto de ese año. De los 2,246.3 miles de pesos restantes, el hospital acreditó el pago con recursos propios mediante transferencias bancarias en 2022, y presentó los estados de cuenta en los que se verificó el retiro de los recursos.
- Los pagos se ampararon con 275 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los cuales 212 correspondieron a facturas, y 63, a notas de crédito. Los comprobantes presentaron el estado de “vigente” en el Portal de Verificación de CFDI del SAT, y cumplieron con la normativa. Además, en la descripción se presentaron los conceptos de los bienes o servicios y los precios aplicables, los cuales coincidieron con los establecidos en los contratos respectivos.

El HJM realizó el registro contable de los pagos como sigue:

- Los pagos con recursos fiscales se registraron con cargo en la cuenta número 2110 “Cuentas por pagar a Corto Plazo” y abono en la cuenta 1110 “Derechos a recibir efectivo o equivalentes”.

- Los pagos con recursos propios se registraron con cargo en la cuenta número 5130 “Servicios Generales” y abono en la cuenta número 1110 “Efectivo y equivalentes”.

Además, se constató que el registro presupuestal de estos pagos se realizó en las cuentas 112201-00000-2 “Presupuesto virtual capítulo 2000” y 112201-00000-3 “Presupuesto virtual capítulo 3000”, conforme a las cuales no se identificaron las etapas del presupuesto (devengado, ejercido y pagado), en incumplimiento del artículo 38, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; no obstante que el Plan de cuentas y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, el cual debió aplicar, entró en vigor desde el 1 de enero de 2022.

## 5. Entregables

De los 13 contratos seleccionados de 11 proveedores, 3 correspondieron a la adquisición de bienes y 10 a la prestación de servicios, de los cuales se verificó lo siguiente:

### a) *Contratos de adquisición de bienes (tres)*

- Los tres proveedores cumplieron con la entrega de los insumos de conformidad con la normativa, lo cual se acreditó con lo siguiente:

- 1) Del contrato número P22-000543 para la adquisición de pruebas de laboratorio clínico, suscrito con el proveedor Laboratorios San Ángel, S.A., el HJM acreditó con el “Kardex” y el reporte “Analítico de compras y servicios”, generados por su sistema de inventarios”, y los acuses de los “Formatos de vale de salida de almacén” en poder del área usuaria, que los reactivos, materiales y accesorios de laboratorio se entregaron en las cantidades y con las características pactadas en el contrato.

También se verificó que los 66 kits de pruebas de laboratorio recibidas se registraron contablemente en el almacén, así como la salida de 46 de esos kits para que se emplearan por el área médica.

Asimismo, la entidad acreditó que con los 46 kits realizó 467 estudios de laboratorio, para lo cual utilizó el equipo “Rotem Delta System Row”, con número de serie 5630, que ingresó a las instalaciones del hospital el 31 de octubre de 2022.

Por lo anterior, el pago por 2,524.5 miles de pesos, que incluyó 2,269.1 miles de pesos de la contraprestación del bien, y 255.4 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

Asimismo, se constató que el HJM aplicó penas convencionales al proveedor por 107.6 miles de pesos, por el atraso en la entrega de los bienes, de conformidad con la cláusula vigésima tercera “Deducciones” del contrato referido.

- 2) Del contrato número P22-000526 para la adquisición de uniformes suscrito con el proveedor Tarega, S.A. de C.V., el HJM acreditó con el “Kardex” y el reporte “Analítico de compras y servicios” generados por su sistema de inventarios, la recepción de los uniformes, los cuales cumplieron las normas establecidas en el contrato y los requisitos de carácter técnico, así como con las circulares en las que se notificaron las fechas de entrega de las prendas, los listados de recepción del personal, el oficio de conclusión de entrega de uniformes, el reporte del stock en almacén, y que los uniformes se entregaron al personal correspondiente.

En consecuencia, el pago por 5,611.9 miles de pesos, que incluyó 5,294.3 miles de pesos de la contraprestación por los uniformes y 317.6 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

Asimismo, se constató que el HJM aplicó penas convencionales por 529.4 miles de pesos, por el atraso en la entrega de los bienes, de conformidad con la cláusula vigésima cuarta “Penas Convencionales” del contrato referido.

- 3) Del contrato número P22-000136 para la adquisición de catéteres suscrito con una persona física, el HJM acreditó con el “Kardex” y el reporte “Analítico de compras y servicios” generados por su sistema de inventarios, que recibió 156 catéteres que cumplieron con las características pactadas en el contrato, y con los “Formatos de vale de salida de almacén” y las “Hojas de Referencia” que 80 catéteres se aplicaron a los pacientes, y los 76 restantes se encuentran en stock. En consecuencia, el pago por 657.8 miles de pesos, que incluyó 567.1 miles de pesos por la contraprestación y 90.7 miles de pesos del IVA fue justificado de conformidad con la normativa.

*b) Contratos de prestación de servicios (10)*

- Del contrato número HJMS/012/2022 suscrito con el proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de administración y dispensación de medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos con distribución en unidosis, el HJM acreditó la prestación del servicio con el listado de medicamentos; la licencia sanitaria emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); el registro sanitario ante esta Comisión para la operación del servicio; el procedimiento de conciliación de medicamentos con el hospital; las solicitudes de medicamentos o material de curación con el nombre del paciente, el diagnóstico del médico, el número de expediente, la cama, la edad, la fecha de nacimiento, la clave y descripción del medicamento, la cantidad autorizada y la prescripción por día con nombre y firma de quien lo recibe, así como la firma del médico adscrito que lo solicitó, y la hoja del diagnóstico médico que contiene el nombre del paciente, el número de expediente, la edad, la fecha de ingreso, la hora de ingreso, la descripción de su exploración médica y el nombre del medicamento prescrito.

El pago por 90,047.1 miles de pesos, que incluyó 77,691.2 miles de pesos de la contraprestación y 12,355.9 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

Asimismo, se constató que el HJM aplicó penas convencionales por 74.6 miles de pesos, debido al atraso en la entrega de los medicamentos, de conformidad con la normativa.

- De los contratos números HJMS/022/2021 y HJMS/031/2022 suscritos con el proveedor Productos Serel, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de alimentación para pacientes, médicos, residentes, rotantes, internos y personal del hospital, el HJM acreditó la prestación de los servicios con las altas y bajas del personal del proveedor, el pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, los estudios microbiológicos y bacteriológicos, las bitácoras de supervisión de las cocinetas de piso, la entregas de insumos para brindar el servicio contratado, los formatos de entrega de raciones terminadas para el servicio de alimentación, los programas de fumigación mensual y de capacitación, los reportes de existencias de material utilizado para otorgar el servicio, el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de dos cámaras frías, la entrega de víveres e insumos del proveedor al hospital, el plan de contingencia, la entrega del equipo biométrico para el control del personal del proveedor, la entrega de mobiliario y equipo utilizado para brindar el servicio, el programa de insumos perecederos, la plantilla del personal, la certificación relativa al distintivo "H" de la cocina y del seguro de responsabilidad civil.

El pago por 11,834.2 miles de pesos, que incluyó 10,201.9 miles de pesos de la contraprestación y 1,632.3 miles de pesos del IVA, del primer contrato, así como por 42,002.9 miles de pesos, que incluyeron 36,726.6 miles de pesos de la contraprestación del servicio y 5,276.3 miles de pesos del IVA, del segundo contrato fue justificado, de conformidad con la normativa.

Asimismo, se constató que el HJM aplicó penas convencionales por 766.6 miles de pesos, de los cuales 719.8 miles de pesos correspondieron al contrato número HJMS/031/2022 y 46.8 miles de pesos, al número HJMS/022/2021, de conformidad con la normativa.

- Del contrato número HJMS/020/2022 suscrito con el proveedor Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de arrendamiento de equipos de ventilación para soporte respiratorio, el HJM acreditó la prestación del servicio con las órdenes de renta, los documentos de limpieza de los equipos arrendados, los programas de trabajo, la evidencia de la instalación de los equipos, las pruebas de funcionamiento realizadas, las encuestas de satisfacción del personal médico, los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo y las bitácoras de trabajo.

El pago por 4,482.3 miles de pesos, que incluyó 3,867.8 miles de pesos de la contraprestación y 614.5 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

Asimismo, se constató que el HJM aplicó penas convencionales por 4.3 miles de pesos, debido a fallas del equipo, de conformidad con la normativa.

- Del contrato número HJMS/078/19 y su convenio modificatorio número HJMS/078/2019-01/CM suscritos con el proveedor Casanova Vallejo, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional, el HJM acreditó que la información de los vehículos puestos a su disposición coincidió con los números de placas, serie, marca y modelo acordados en el anexo técnico del contrato, y que eran propiedad del proveedor.

Asimismo, se verificó que el Departamento de Servicios Generales solicitó y justificó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios la formalización del convenio modificatorio del contrato original para ampliar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, y proporcionó evidencia de los reportes de los servicios realizados, el acta de recepción del vehículo, las pólizas de seguros y los reportes de incidencias, en cumplimiento del contrato.

El pago por 220.6 miles de pesos, que incluyó 190.2 miles de pesos de la contraprestación y 30.4 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

- Del contrato número HJMS/007/2022 suscrito con el proveedor Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio integral de limpieza, el HJM acreditó que el servicio se prestó de conformidad con el contrato, con el “Programa de trabajo”, como consta en los formatos de “Entrega de materiales” y de “supervisión de limpieza”, la plantilla del personal del proveedor, las “Cédulas de determinación de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social”, las “Conciliaciones de deducciones por concepto de faltas, material y/o inasistencias”, el cálculo de las deductivas y penas convencionales, y la evidencia de la instalación en el hospital de los relojes biométricos por parte del proveedor.

Además de la documentación descrita, el hospital implementó mecanismos de control, como las listas de asistencia del personal de limpieza que ingresa al hospital y los resúmenes de asistencia emitidos por el Departamento de Servicios Generales. En ambos documentos se observó el número de elementos por turno (matutino, vespertino y nocturno), el personal requerido y el personal faltante, así como el “Formato de recepción de personal”.

El pago por 30,033.1 miles de pesos, que incluyó 25,971.7 miles de pesos de la contraprestación y 4,061.4 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

Asimismo, se constató que el HJM aplicó penas convencionales por 94.1 miles de pesos, debido al atraso de entrega de materiales, y deductivas por 1,668.3 miles de pesos, por inasistencias, de conformidad con la normativa.

- De los contratos números HJMS/003/2022 y HJMS/075/2022 suscritos con el proveedor Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán-Texcoco para el servicio de vigilancia y seguridad, el HJM acreditó la prestación del mismo con las listas de asistencia del personal intramuros armado y sin equipo; los “Formatos de Supervisión de Seguridad y Vigilancia CUSAEM (24 X 24)”; los oficios en los cuales se autorizó la portación de arma de fuego propiedad el Gobierno del Estado de México; las constancias de capacitación de los cursos “Control de Accesos, Defensa personal y marco jurídico” y “Actualización en seguridad hospitalaria”, y el Manual de la Secretaría de Salud de “Análisis de Riesgo y Protección Integral”.

Se comprobó que el número de elementos (personal) no excedió la cantidad estipulada en el contrato citado.

El pago por 11,336.4 miles de pesos (dicho contrato no causa IVA) fue justificado de conformidad con la normativa.

- Del contrato número HJMS/100/2022 suscrito con el proveedor Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo acelerador lineal RADIXACT X9 y equipos periféricos, marca Accuray, con número de serie 4010112, el HJM acreditó la prestación del servicio con los reportes de pruebas efectivas y reportes fotográficos del mantenimiento preventivo del acelerador lineal Radixact X9, del secador y compresor de aire SPX-POWEREX, de los equipos de aire acondicionados Traner-Carrier y del calentador de termoplásticos Macromedics de julio, agosto, octubre y diciembre de 2022, periodo en que se encontró vigente el contrato; las conciliaciones de mantenimientos realizados; las bitácoras y los reportes de servicios; los certificados de calibración realizados por la empresa certificada Asesores en Radiaciones, S.A., de conformidad con el anexo técnico del contrato referido.

El pago por 13,161.5 miles de pesos, que incluyó 11,346.2 miles de pesos de la contraprestación y 1,815.3 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

- Del contrato número HJMS/046/2022 suscrito con el proveedor Dicipa, S.A. de C.V., para la prestación del servicio médico para procedimientos de mínima invasión por laparoscopía en el área de ginecología, el HJM acreditó que el servicio se prestó de conformidad con el contrato y proporcionó las entradas y salidas de los equipos médicos utilizados para la realización de los estudios, las cartas custodia de los equipos, las solicitudes de estudios y cirugías, y los reportes de los estudios médicos realizados a los pacientes.

El pago por 3,209.4 miles de pesos, que incluyó 2,766.8 miles de pesos de la contraprestación y 442.6 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Durante el 2022, el HJM erogó 928,658.3 miles de pesos de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022. Se seleccionaron nueve partidas de gasto en las que se ejercieron 686,573.0 miles de pesos y se revisaron los pagos de 11 proveedores con los que se suscribieron 13 contratos por 188,229.3 miles de pesos, sin considerar el IVA, de los cuales uno se adjudicó en 2019, dos en 2021 y 10 en 2022; de estos últimos, uno se suscribió con un proveedor que está exceptuado de cumplir con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por ser otra dependencia de la Administración Pública Federal.
- Los nueve contratos adjudicados en 2022, conforme a la Ley citada, se incluyeron en el PAAAS.
- Los procedimientos de adjudicación de los nueve contratos cumplieron con la normativa; además, en forma previa a la adjudicación de los contratos, los proveedores no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones.
- Los contratos se suscribieron con base en las convocatorias de los procedimientos de adjudicación respectivos y contaron con las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores. Además, dos contratos se modificaron en monto y plazo por razones fundadas y motivadas, sin que se rebasara el 20.0%.
- Los 11 proveedores contaron con una opinión favorable del SAT respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en 2022.
- En 2022, el HJM pagó a los proveedores 212,875.7 miles de pesos, de los cuales, 212,875.7 miles de pesos fueron mediante 97 CLC con cargo en el presupuesto de ese año. De los 2,246.3 miles de pesos restantes, el hospital acreditó el pago con recursos propios mediante transferencias bancarias del 2022; asimismo, presentó los estados de cuenta en los que se verificó el retiro de los recursos.
- Los pagos se ampararon con 275 CFDI, de los cuales 212 correspondieron a facturas, y 63, a notas de crédito. Los comprobantes cumplieron con los requisitos fiscales. Además, los conceptos de los bienes o servicios y los precios aplicables coincidieron con los establecidos en los contratos respectivos y se registraron contablemente.

- Por lo que respecta al registro presupuestal, éste no se realizó de forma que permitiera identificar las etapas del presupuesto (el devengado, el ejercido y el pagado).
- En tres contratos de adquisición de bienes, la persona física cumplió en tiempo y forma con la entrega de los insumos, y de los dos restantes suscritos con Laboratorios San Ángel, S.A., y Tarega, S.A. de C.V., el HJM aplicó las penas convencionales por el atraso en la entrega de los servicios.
- De los 10 contratos de prestación de servicios, los proveedores justificaron el gasto.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 2 - Acción 2022-9-12NAW-19-0122-08-001

#### **6. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

El 31 de julio de 2020, el Instituto de Salud del Bienestar (INSABI) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) suscribieron un acuerdo específico de colaboración con el objeto de que este organismo internacional, en la modalidad de proyecto específico de implementación, ejecutara el proyecto denominado "Adquisición de Medicamentos y Material de Curación", cuyo objetivo fue apoyar al Gobierno de México por conducto del INSABI para garantizar el derecho a la protección de la salud al mayor número de habitantes mediante la planificación y gestión durante el periodo 2021-2024 de la compra consolidada de medicamentos y material de curación para el sector salud.

El 16 de marzo de 2021, el INSABI y el Hospital Juárez de México (HJM) suscribieron el "convenio de colaboración" con el objeto de fortalecer la disponibilidad de medicamentos y otros insumos necesarios para la prestación de los servicios de salud a su cargo. El hospital participaría con el INSABI, mediante la integración de su demanda de medicamentos y material de curación, y la aportación de los recursos financieros correspondientes al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) en los procedimientos de adquisición que este último tiene convenidos con la UNOPS y la Organización Panamericana de la Salud, de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022", el HJM reportó 30,975.0 miles de pesos erogados del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", que se pagaron mediante una Cuenta por Liquidar Certificada emitida el 9 de noviembre de 2022, y que correspondieron a la aportación de los recursos al FONSABI con motivo de la firma del convenio antes referido.

El cumplimiento de ese convenio fue objeto de la auditoría núm. 140 "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación", realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Se verificó que los 30,975.0 miles de pesos se depositaron en la cuenta bancaria abierta en BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, abierta a nombre del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario del FONSABI.

Se constató que el registro presupuestal de estos pagos se realizó en las cuentas 1122-01-000004 "Presupuesto virtual capítulo 4000" y 2919-10-000000 "Cuentas de Gasto Directo por Pagar (GD) Proveedores", las cuales no correspondieron a las previstas en la "Guía 19.- Fideicomisos de Administración y Pago" del "Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal", lo que no permitió identificar las etapas del presupuesto en lo relativo al gasto (el comprometido, el ejercido, el devengado y el pagado), en incumplimiento del artículo 38, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- El HJM pagó 30,975.0 miles de pesos mediante una Cuenta por Liquidar Certificada emitida el 9 de noviembre de 2022, los cuales correspondieron a la aportación de los recursos al FONSABI de acuerdo con el convenio de colaboración.
- El registro presupuestal de los pagos se realizó en las cuentas 1122-01-000004 "Presupuesto virtual capítulo 4000" y 2919-10-000000 "Cuentas de Gasto Directo por Pagar (GD) Proveedores", las cuales no correspondieron a las previstas en la "Guía 19.- Fideicomisos de Administración y Pago" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, lo que no permitió identificar las etapas del presupuesto en lo relativo al gasto (el comprometido, el ejercido, el devengado y el pagado).

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 2 - Acción 2022-9-12NAW-19-0122-08-001

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Hospital Juárez de México cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

El Hospital Juárez de México:

- No cuenta con un sistema para el registro contable y presupuestal con interfaces con los sistemas de sus diversas áreas que integren la información de sus transacciones y le permitan generar su información financiera en tiempo real.
- Carece de normativa interna que contenga los criterios para recuperar y cancelar los adeudos, por lo que no realizó acciones de cobro ni de cancelación de cuentas incobrables.
- No efectuó el registro de las etapas del presupuesto (comprometido, devengado, ejercido y pagado) durante 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

Lic. Martín Sánchez Arroyo

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por los servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de acuerdo con las disposiciones jurídicas.

6. Comprobar que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino.
7. Verificar que los egresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se ejecutaron y pagaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.

*Áreas Revisadas*

Las direcciones Médica, de Administración y de Investigación y Enseñanza del Hospital Juárez de México.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 19, fracción VI, y 38, fracción I
2. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: artículo 58, fracciones I y XVII

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.